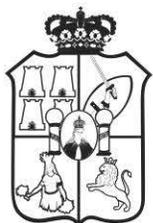




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

3 DE AGOSTO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1460

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO DE ATAUD

M.A.E. Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidente Municipal del Municipio de Centla, Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 29 fracción III, 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Centla, en el Estado de Tabasco, es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónoma en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios para elaborar dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

TERCERO.- El artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, otorga al Presidente Municipal las facultades para elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas y delegar toda clase de actos a los titulares de las dependencias municipales, por lo que de conformidad con la norma señalada se faculta a la titular de la Coordinación del Desarrollo Integral de la Familia Municipal, para que se haga cargo del presente programa y solvante la comprobación que de ellos se derive y realice su organización operativa.

CUARTO.- Uno de los puntos estratégicos en esta Administración Municipal, es implementar programas a favor de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el H. Ayuntamiento otorgara en donación un ataúd a los grupos vulnerables que habiten en este municipio de Centla, Tabasco.

QUINTO.- El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento: Expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley

Por lo que la **M.A.E GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO**, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla Tabasco, a sus habitantes del Municipio de Centla hace saber:

Que el H. Cabildo Municipal de Centla, Tabasco, en ejercicio de las atribuciones que le conceden los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Tabasco, 29 fracción III y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios para el Estado de Tabasco, en sesión Pública de fecha 01 del mes de julio del año de 2019 tiene a bien aprobar y expedir las **“Reglas de Operación del Programa de Apoyo de Ataud”**.

1. DEFINICION DEL PROGRAMA

Para prever las necesidades ciudadanas y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la administración municipal a cargo de la M.A.E. Guadalupe Cruz Izquierdo, ha decidido implementar el programa que consiste dar apoyos a los grupos vulnerables que habiten en el Municipio de Centla, Tabasco, a quienes por cualquier naturaleza o circunstancias han perdido un miembro de familia y quien así lo solicite.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Donar apoyos con Ataúd, a los grupos vulnerables que habiten en el municipio de Centla, Tabasco, que soliciten por el fallecimiento de algunos de sus familiares.

2.2 Objetivos Específicos

1. Contribuir con las familias mediante la donación del apoyo señalado.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los habitantes que conforman los grupos vulnerables que así soliciten, con residencia en el municipio de Centla, Tabasco.

3.2 Población Objetivo

Serán todos los grupos vulnerables que habiten en el municipio de Centla, Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social.

3.2.1 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

El programa se otorgará a los solicitantes de los grupos vulnerables que habiten en el municipio de Centla, Tabasco, que acrediten su mayoría de edad con la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral y/o Instituto Nacional Electoral o cualquier identificación oficial.

3.2.2 Meta del Programa

Atender al cien por ciento las solicitudes de la población del municipio. 

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa

El Presidente Municipal designa a la Coordinación del Desarrollo Integral de la Familia Municipal coordinar el programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

3.4 Características de los Apoyos del Programa

3.4.1 Componentes del Apoyo

El programa otorga un apoyo que contribuya a la familia a través de la entrega de:

1 ATAUD

3.4.2 Duración del Programa

Iniciará, una vez que sean aprobadas las presentes reglas de operación por el H. cabildo del municipio y;
Concluirá 30 de septiembre del 2021

3.4.3 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

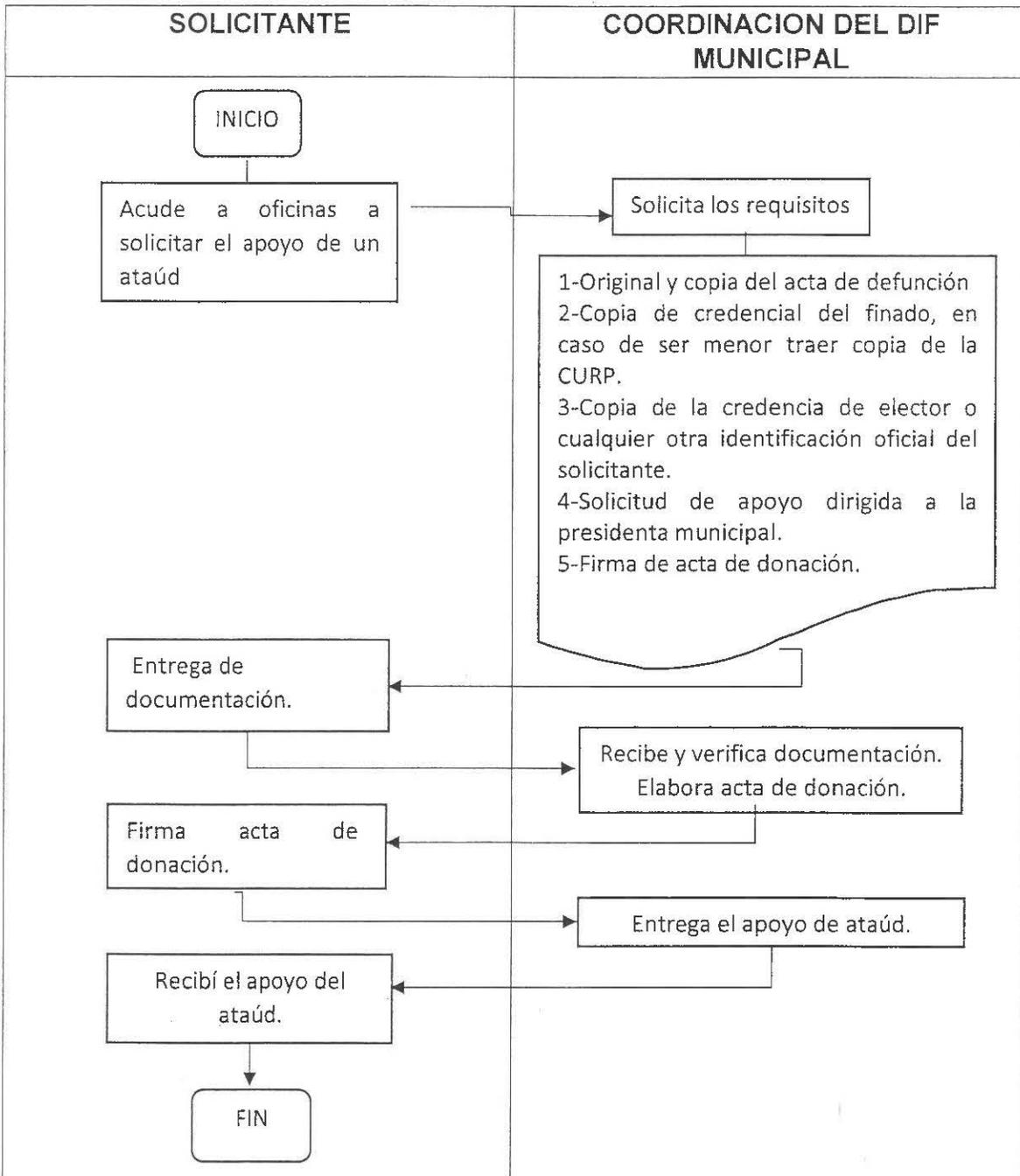
1. Original y copia del acta de defunción.
2. Copia de la credencial del finado, en caso de ser menor traer copia de la curp.

3. Original y copia de la credencial de elector o cualquier identificación oficial del solicitante.
4. Solicitud de apoyo dirigida a la Presidencia Municipal.
5. Firma del acta de donación.

3.4.4 Entrega del apoyo

Se entregará el apoyo en el tiempo y el lugar programado por la Coordinación del Desarrollo Integral de la Familia Municipal asigne.

3.4.5 Diagrama de flujo solicitud de apoyos de ataúd



4. APLICACIÓN

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será ejecutado por la dependencia municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La Coordinación del Desarrollo Integral de la Familia Municipal coordinará la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos y Difusión del Programa

La Coordinación del Desarrollo Integral de la Familia Municipal en apego a los lineamientos y criterios que determinen las presentes reglas de operación, desplegara acciones para comunicar la implantación del PROGRAMA con base a las necesidades solicitadas y que permita garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

4.4 Transitorios

Lo no previsto en las presentes reglas de operación serán resueltos de acuerdo a lo que determine la Coordinación del Desarrollo Integral de la Familia Municipal.

El Presidente municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, A LOS 03 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.



MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL



ARTURO DE LA CRUZ CUEVAS
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE INGRESOS
2018 - 2021


 LIC. JOVINA ACOSTA MAYO
 TERCER REGIDOR Y SINDICO DE EGRESOS


 C. EULALIO MENDEZ HERNANDEZ
 CUARTO REGIDOR


 LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ LOPEZ
 QUINTO REGIDOR


 C. JUAN SANCHEZ SANCHEZ
 SEXTO REGIDOR


 LIC. ISABEL YAZMIN ORUETA HERNANDEZ
 SEPTIMO REGIDOR


 MTRO. ALFONSO VELAZQUEZ DAMIAN
 OCTAVO REGIDOR

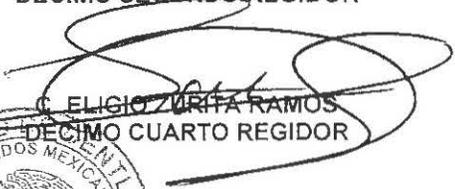

 LIC. YANETT DE LA CRUZ RAMIREZ
 NOVENO REGIDOR


 MTRO. GENARO MENDOZA HERNANDEZ
 DECIMO REGIDOR


 LIC. SANDRA BRIBIESCA CINFUENTES
 DECIMO PRIMER REGIDOR


 C. REBECA DEL CARMEN AVALOS RODRIGUEZ
 DECIMO SEGUNDO REGIDOR


 C. LORENA ALEJANDRA RODRIGUEZ CALDERON
 DECIMO TERCERO REGIDOR


 C. ELIGIO ZURITA RAMOS
 DECIMO CUARTO REGIDOR


 LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVINO
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL
 AYUNTAMIENTO



No.- 1461



- REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMPLEMENTO COMUNITARIO PARA LA PRODUCCIÓN AGRICOLA

H. Ayuntamiento Constitucional, de Centla, Tabasco a 03 de julio del año dos mil diecinueve, MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO, Presidente Municipal del Municipio de Centla, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y ene I artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

1º De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se les otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2º De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco, y a los que establece los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones y otras disposiciones fiscales así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3º con fundamento en el Artículo 65 fracción XII, que otorga a la Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que le encomiende la Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Dirección de Desarrollo, para que se haga cargo del presente programa y solvente la comprobación que de ellos se derive, y realice su organización operativa.

4° Como punto estratégico en esta Administración Municipal de Centla, Tabasco, es implementar programas que contribuyan al mejoramiento de la alimentación mediante el fomento del cultivo de granos y la calidad de vida de los ciudadanos, razón por la cual el H. Ayuntamiento otorgará el programa de implemento comunitario para la producción agrícola para habitantes de este municipio.

5°. El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. Por lo que mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha TRES de JULIO de 2019, se aprobó REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMPLEMENTO COMUNITARIO PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, del Municipio de Centla, Tabasco por lo cual me permito expedir las presentes:

1. DEFINICION DEL PROGRAMA

Para conservar las tradiciones, culturas y fomentar la productividad en la región además de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la administración municipal a cargo de la MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO, ha decidido apoyar con el programa de implemento comunitario para la producción agrícola a solicitantes del programa. De esta manera se pretende generar y contribuir con materias primas y herramientas de trabajo que coadyuven a la generación de ingresos familiares y mejorar la calidad de vida, siendo esto una estrategia de gobierno permitiendo apoyar a la economía en general de la ciudadanía del municipio de Centla, Tabasco, que así lo soliciten.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Incentivar la productividad y generación de ingresos dotándoles de insumos básico el cultivo de maíz para generar empleos y economía que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio de Centla, Tabasco.

2.2 Objetivo Especifico

1. Contribuir a la economía familiar mediante la donación de los diversos apoyos.
2. Promover la productividad agrícola con el cultivo de granos básicos como el maíz.

3. Generación de empleos.
4. Generación de ingresos que aporten beneficios a la economía municipal.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los habitantes de escasos recursos que así soliciten, con residencia en el municipio de Centla, Tabasco.

3.2 Población objetivo

Serán todos los habitantes de escasos recursos del municipio de Centla, Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social.

3.2.1 Criterio y Requisitos de elegibilidad

- El programa se otorgará a los solicitantes que acrediten su mayoría de edad con credencial del INE y que sea de la comunidad beneficiada.
- Que no estén en el programa sembrando vida.
- Que cuenten con una hectárea de terreno para cultivo.

3.2.2 Meta del programa

- El financiamiento servirá para establecer 1128 has de maíz.
- Producir 1128 toneladas de maíz.
- Inversión de \$1,083,270 en insumos básicos para el desarrollo del cultivo.
- Ventas de \$5,000,000.00/ciclo. Se estima comercializar el 70% de la producción, debido a que el 30% mayormente lo usa para consumo propio.
- Apoyar a las comunidades de Centla.

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa

El presidente Municipal designara la Dirección de Desarrollo coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

3.4 Características de los Apoyos del Programa

3.4.1 Componentes de apoyo

El programa apoyará economías en especie que coadyuven a mejorar los ingresos en la economía familiar y con esto contribuir al mejoramiento de la vida de los habitantes; a través de la entrega de:

INSUMOS**3.4.2 Duración del Programa**

Iniciará el 04 de marzo de 2019

Concluirá el 29 de octubre de 2019

3.4.3 Contenido de los insumos

Los apoyos que hace referencia en el punto 3.4.1 contendrán los siguientes artículos:

INSUMOS:

- 1 Saco de 15kg. De maíz mejorado
- 1 frasco de 250ml. de insecticida
- 1 frasco de 225ml. de Bioestimulante
- 1 frasco de 1l. de fertilizante
- 1 frasco de 225ml. de coadyuvante
- 1 frasco de 950ml. de herbicida
- 1 Machete
- Capacitación técnica

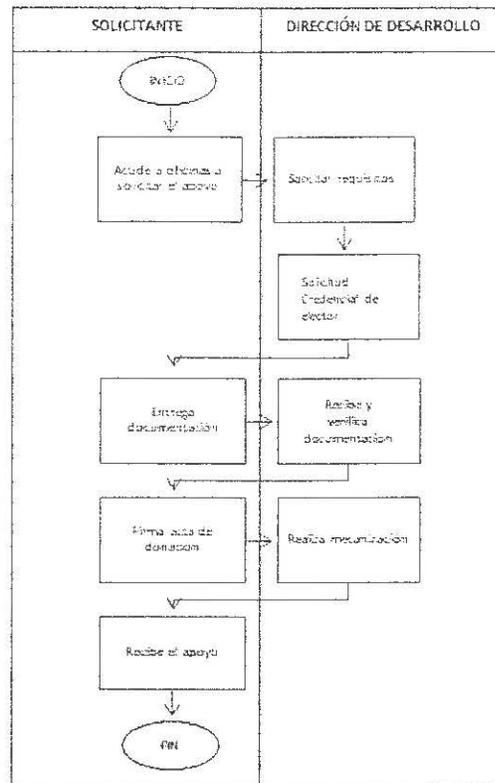
3.4.4 Requisitos para la entrega de apoyos:

El beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud del apoyo establecido en este programa (original y 2 copias).
2. CURP del beneficiado y CURP de los miembros de su familia (3 copias de cada una).
3. Presentar una copia legible de la identificación oficial INE con fotografía (en caso de no ser de la comunidad se requiere una constancia de residencia) o cualquier identificación con fotografía, (en el caso de adultos mayores o credencial vencida con su constancia de residencia (3 copias).
4. Firmar el acta de donación del estímulo otorgado.

Se entregará el apoyo en el tiempo y lugar programado que la dirección de Desarrollo asigne.

3.4.5 Diagrama de flujo solicitud de apoyos



4. APLICACIÓN

4.1 Control interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La dirección de Desarrollo coordinará la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismo y difusión del programa

La dirección de Desarrollo en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implantación del PROGRAMA con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

4.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine la dirección de Desarrollo.

El o La presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO, A LOS 03 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO.

LOS REGIDORES

MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ARTURO DE LA CRUZ CUEVAS
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE INGRESOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

LIC. JOVINA ACOSTA MAYO
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE EGRESOS

C. EULALIO MENDEZ HERNANDEZ
CUARTO REGIDOR

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ LOPEZ
QUINTO REGIDOR

C. JUAN SANCHEZ SANCHEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. ISABEL YAZMIN ORUETA HERNANDEZ
SEPTIMO REGIDOR

MTRO. ALFONSO VELAZQUEZ DAMIAN
OCTAVO REGIDOR

LIC. YANETT DE LA CRUZ RAMIREZ
NOVENO REGIDOR

MTRO. GENARO MENDOZA HERNANDEZ
DECIMO REGIDOR

LIC. SANDRA BRIBIESCA CINFUENTES
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. REBECA DEL CARMEN AVALOS RODRIGUEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. LORENA ALEJANDRA RODRIGUEZ CALDERON
DECIMO TERCERO REGIDOR

ELIGIO ZURITA RAMOS
DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVINO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

**LISTA DE COMUNIDADES BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA DE IMPLEMENTOS COMUNITARIOS
PARA LA PRODUCCION AGRICOLA**

Nº REFERENCIA ECONOMICA	PROYECTO	Nº de Sección	LOCALIDAD	ACCIONES	INVERSION
GC0440	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	48	Pob. Quintín Arauz	15	\$ 14,400.00
GC0441	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	236	Ej. Las Tijeras	15	\$ 14,400.00
GC0442	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	49	R/A Ribera Alta 1ra secc.	15	\$ 14,400.00
GC0443	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	17	R/A Chichicastle 1ra	15	\$ 14,400.00
GC0445	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	306	R/A Ribera Alta 2da secc.	15	\$ 14,400.00
GC0444	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	50	R/A Ribera Alta 2da Salcipd.	15	\$ 14,400.00
GC0446	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	18	R/A Chichicastle 2da	15	\$ 14,400.00
GC0447	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	17	R/A Chichicastle 3ra	15	\$ 14,400.00
GC0448	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	315	E.j Hablan los Hechos	15	\$ 14,400.00
GC0449	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	424	Col. Nueva Esperanza	15	\$ 14,400.00
GC0450	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	35	Pob. Villa Ignacio Allende	15	\$ 14,400.00
GC0451	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	114	Ej. Fronterita	10	\$ 9,600.00
GC0452	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	251	Ej. Constanca y Venecia	15	\$ 14,400.00
GC0453	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	3	Ej. Benito Juarez	10	\$ 9,600.00
GC0454	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	43	Ra. Jose Maria Morelos y Pavon	10	\$ 9,600.00
GC0455	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	4	Ra. Benito Juarez	10	\$ 9,600.00
GC0456	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	255	Ra. Miguel Hidalgo 1ra Seccion	10	\$ 9,600.00
GC0457	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	16	Ra. Chicozapote 1ra Seccion	10	\$ 9,600.00
GC0458	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	245	Ra. Libertad de Allende	10	\$ 9,600.00
GC0459	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	279	Ra. San Jose del Carmen	10	\$ 9,600.00
GC0460	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	2	Col. Alvaro Obregon	10	\$ 9,600.00
GC0533	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	91	Ra. Miguel Hidalgo 2da Seccion	10	\$ 9,600.00
GC0462	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	105	Ra. Chicozapote 2da Seccion	10	\$ 9,600.00
GC0463	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	252	Col. Garcia	10	\$ 9,600.00
GC0464	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	333	Sector el Vergel	10	\$ 9,600.00
GC0465	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	61	Pob. Villa Vicente Guerrero	15	\$ 14,400.00
GC0466	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	253	Ra. Niños Heroes	10	\$ 9,600.00

Nº REFERENCIA ECONOMICA	PROYECTO	Nº de Sección	LOCALIDAD	ACCIONES	INVERSION
GC0467	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	79	Ra. El Triunfo	10	\$ 9,600.00
GC0468	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	75	Ra. El limon Vicente Guerrero	10	\$ 9,600.00
GC0469	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	298	Ra. Leandro Roviroso Wade 1ra Seccion	10	\$ 9,600.00
GC0470	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	94	Ra. Coronel Gregorio Mendez Magaña	10	\$ 9,600.00
GC0471	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	250	Ra. El Carmen 1ra Seccion	13	\$ 12,480.00
GC0472	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	319	Ra. El Carmen 2da Seccion	12	\$ 11,520.00
GC0473	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	72	Ra. El Guajuco	10	\$ 9,600.00
GC0474	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	60	Ra. La Union	10	\$ 9,600.00
GC0475	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	81	Ej. La Pimienta	10	\$ 9,600.00
GC0476	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	77	Ra. El Porvenir	10	\$ 9,600.00
GC0477	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	90	Ra. Francisco Villa	10	\$ 9,600.00
GC0478	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	248	Ra. 27 de Febrero	10	\$ 9,600.00
GC0479	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	82	Ej. La Sabana	10	\$ 9,600.00
GC0480	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	249	Ra. Leandro Roviroso Wade 2da Seccion	10	\$ 9,600.00
GC0481	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	31	Col. Gobernador Cruz	10	\$ 9,600.00
GC0482	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	247	Ra. El Naranjal	10	\$ 9,600.00
GC0483	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	428	Ej. Vicente Guerrero	15	\$ 14,400.00
GC0484	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	24	Ej. Nueva Esperanza	10	\$ 9,600.00
GC0485	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	45	Ej. Nuevo Centla	10	\$ 9,600.00
GC0486	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	53	Col. Barra de San Pedro	10	\$ 9,600.00
GC0487	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	9	Ra. Carlos Roviroso 2da Seccion	10	\$ 9,600.00
GC0488	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	62	Ej. La Victoria	5	\$ 4,800.00
GC0489	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	188	Col. El Bosque	5	\$ 4,800.00
GC0490	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	8	Ej. Carlos Roviroso 1ra Seccion	5	\$ 4,800.00
GC0491	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	216	Ej. Tembladeras	5	\$ 4,800.00
GC0492	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	112	Ej. El Faisan	3	\$ 3,270.00
GC0493	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	1	Col. Siglo XXI	4	\$ 3,840.00
GC0494	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	85	Col. San Roman	5	\$ 4,800.00
GC0495	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	63	Col. Arroyo Polo 3ra Seccion	6	\$ 5,760.00

Nº REFERENCIA ECONOMICA	PROYECTO	Nº de Sección	LOCALIDAD	ACCIONES	INVERSION
GC0496	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	56	Pob. Simon Sarlat	10	\$ 9,600.00
GC0497	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	324	Ra. Paso de Tabasquillo	10	\$ 9,600.00
GC0498	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	185	Ra. El Limon de Simon Sarlat	5	\$ 4,800.00
GC0499	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	6	Ra. Buena vista	5	\$ 4,800.00
GC0500	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	46	Ra. Potrerillo	5	\$ 4,800.00
GC0501	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	57	Ra. Tabasquillo 1ra Seccion	10	\$ 9,600.00
GC0502	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	58	Ra. Tabasquillo 2da Seccion	10	\$ 9,600.00
GC0503	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	52	Ra. San Jose de Simon Sarlat	5	\$ 4,800.00
GC0504	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	331	Col. Caparroso	5	\$ 4,800.00
GC0505	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	87	Ra. Las Porfias	5	\$ 4,800.00
GC0506	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	335	Ra. San Jose de Simon Sarlat (Sector el Coco)	5	\$ 4,800.00
GC0507	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	15	Pob. Villa Cuauhtemoc	10	\$ 9,600.00
GC0508	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	7	Col. Carlos A. Madrazo	10	\$ 9,600.00
GC0509	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	22	Col. Emiliano Zapata	10	\$ 9,600.00
GC0510	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	73	Ra. El Guatope	10	\$ 9,600.00
GC0511	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	241	Col. Adolfo Lopez Mateo	10	\$ 9,600.00
GC0512	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	70	Col. Bellote	5	\$ 4,800.00
GC0513	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	240	Col. Ribera Alta de Cuauhtemoc	10	\$ 9,600.00
GC0514	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	228	Col. Lazaro Cardenas	5	\$ 4,800.00
GC0515	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	405	Ej. Cuauhtemoc	10	\$ 9,600.00
GC0516	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	30	Pob. Francisco I. Madero	10	\$ 9,600.00
GC0517	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	39	Ej. Libertad de Allende	10	\$ 9,600.00
GC0518	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	26	Ra. Felipe Carrillo Puerto Norte	15	\$ 14,400.00
GC0519	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	175	Ej. Francisco I. Madero	15	\$ 14,400.00
GC0520	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	257	Ra. KM 18	12	\$ 11,520.00
GC0521	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	27	Ej. Felipe Carrillo Puerto	13	\$ 12,480.00
GC0522	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	36	Pob. Ignacio Zaragoza	5	\$ 4,800.00
GC0523	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	411	Ra. Jalapita	10	\$ 9,600.00
GC0524	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	71	Ra. Cañaveral	10	\$ 9,600.00

Nº REFERENCIA ECONOMICA	PROYECTO	Nº de Sección	LOCALIDAD	ACCIONES	INVERSION
GC0425	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	280	Ej. Francisco Villa (Guano Solo)	10	\$ 9,600.00
GC0526	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	74	Ra. La Montaña	10	\$ 9,600.00
GC0527	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	89	Col. San Juan	10	\$ 9,600.00
GC0528	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	37	Ej. Jalapita	10	\$ 9,600.00
GC0529	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	5	Ra. Boca de Chilapa	10	\$ 9,600.00
GC0530	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	336	Ra. Los Idolos Margen Izquierda	10	\$ 9,600.00
GC0531	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	20	Ra. Chilapa 2da Seccion Margen Derecha	10	\$ 9,600.00
GC0543	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	226	Ra. Chilapa 1ra Seccion Margen Derecha	10	\$ 9,600.00
GC0461	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	40	Ra. Miguel Hidalgo 2da Seccion	10	\$ 9,600.00
GC0534	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	164	Ra. Jose Maria Morelos y Pavon (Tintalillo)	10	\$ 9,600.00
GC0535	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	127	Ra. Mixteca 2da Seccion	10	\$ 9,600.00
GC0536	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	54	Ra. San Roque	10	\$ 9,600.00
GC0537	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	42	Ra. Mixteca 1ra Secc.	10	\$ 9,600.00
GC0538	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	128	Ra. Mixteca 3ra Seccion	10	\$ 9,600.00
GC0539	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	163	Ra. Tasajera	10	\$ 9,600.00
GC0540	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	264	Ra. Cañaveral Corcovado	10	\$ 9,600.00
GC0541	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	64	Ra. Boca Grande 1ra Secc	10	\$ 9,600.00
GC0542	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	23	Ra. Escoba	10	\$ 9,600.00
GC0532	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	21	Ra. Chilapa 1ra Seccion M.I	10	\$ 9,600.00
GC0544	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	307	Ej. Josefa Ortiz de Dominguez	10	\$ 9,600.00
GC0545	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	330	Ej. Maria del Rosario Gutierrez Eskilsen	10	\$ 9,600.00
GC0546	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	34	Ra. Los Idolos Margen Derecha	10	\$ 9,600.00
GC0547	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	413	Ej. Laguna del Campo	10	\$ 9,600.00
GC0548	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	421	Ej. Prof. Nicolas Toache Diaz	10	\$ 9,600.00
GC0549	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	420	Ej. Plutarco Elias Calles	10	\$ 9,600.00
GC0550	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	116	Ej. Augusto Gomez Villanueva	10	\$ 9,600.00
GC0551	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	227	Ej. Prof. Romulo Cachon Ponce	10	\$ 9,600.00
GC0552	IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	407	Ej. El Desecho	10	\$ 9,600.00

**LISTA DE COMUNIDADES BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA DE IMPLEMENTOS COMUNITARIOS
PARA LA PRODUCCION AGRICOLA (MODIFICADA)**

IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Pob. Quintín Arauz	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Las Tijeras	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	R/A Ribera Alta 1ra secc.	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	R/A Chichicastle 1ra	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	R/A Ribera Alta 2da secc.	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	R/A Ribera Alta 2da Salcipd.	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	R/A Chichicastle 2da	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	R/A Chichicastle 3ra	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. Nueva Esperanza	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	E.j Hablan los Hechos	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Pob. Villa Ignacio Allende	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Fronterita	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Constanca y Venecia	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Benito Juarez	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Jose Maria Morelos y Pavon	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Benito Juarez	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Miguel Hidalgo 1ra Seccion	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Chicozapote 1ra Seccion	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Libertad de Allende	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. San Jose del Carmen	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. Alvaro Obregon	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Miguel Hidalgo 2da Seccion	10

IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Chicozapote 2da Seccion	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. Garcia	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Sector el Vergel	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Pob. Villa Vicente Guerrero	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Niños Heroes	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. El Triunfo	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. El limon Vicente Guerrero	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Leandro Rovirosa Wade 1ra Seccion	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Coronel Gregorio Mendez Magaña	23
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. El Carmen 1ra Seccion	13
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. El Carmen 2da Seccion	12
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. El Guajuco	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. La Union	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. La Pimienta	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. El Porvenir	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Francisco Villa	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. 27 de Febrero	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej la Sabana	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Leandro Rovirosa Wade 2da Seccion	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. Gobernador Cruz	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. El Naranjal	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Nueva Esperanza	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Nuevo Centla	10

IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. Barra de San Pedro	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Carlos Roviroza 2da Seccion	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. La Victoria	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. El Bosque	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Carlos Roviroza 1ra Seccion	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Tembladeras	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. El Faisan	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. Siglo XXI	4
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. San Roman	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. Arroyo Polo 3ra Seccion	6
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Pob. Simon Sarlat	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Paso de Tabasquillo	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. El Limon de Simon Sarlat	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Buena vista	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Potrerillo	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Tabasquillo 1ra Seccion	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Tabasquillo 2da Seccion	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. San Jose de Simon Sarlat	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. Caparroso	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Las Porfias	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. San Jose de Simon Sarlat (Sector el Coco)	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Pob. Villa Cuautemoc	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. Carlos A. Madrazo	10

IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. Emiliano Zapata	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. El Guatope	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. Adolfo Lopez Mateo	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. Bellote	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. Ribera Alta de Cuauhtemoc	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. Lazaro Cardenas	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. La Estrella	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Pob. Francisco I. Madero	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Libertad de Allende	13
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Felipe Carrillo Puerto Norte	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Francisco I. Madero	15
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. KM 18	14
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Felipe Carrillo Puerto	13
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Pob. Ignacio Zaragoza	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Jalapita	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Cañaveral	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Francisco Villa (Guano Soio)	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. La Montaña	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Col. San Juan	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Felipe Carrillo Puerto Sur	14
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Boca de Chilapa	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Los Idolos Margen Izquierda	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Chilapa 2da Seccion Margen Derecha	10

IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Chilapa 1ra Seccion Margen Derecha	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Miguel Hidalgo 2da Seccion	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Jose Maria Morelos y Pavon (Tintalillo)	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Mixteca 2da Seccion	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. San Roque	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Mixteca 1ra Secc.	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Mixteca 3ra Seccion	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Tasajera	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Cañaveras Corcovado	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Boca Grande 1ra Secc	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Escoba	21
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Chilapa 1ra Seccion M.I	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Josefa Ortiz de Dominguez	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Maria del Rosario Gutierrez Eskilsen	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Los Idolos Margen Derecha	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Augusto Gomez Villanueva	10
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ra. Boca Grande 2da Seccion	5
IMPLEMENTOS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA	Ej. Prof. Romulo Cachon Ponce	10
TOTAL	109 COMUNIDADES	1128



No.- 1462



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA

H. Ayuntamiento Constitucional, de Centla, Tabasco a 03 de julio el año dos mil diecinueve, MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO, Presidente Municipal del Municipio de Centla, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

1º De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V. del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se les otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2º. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3º. Con fundamento en el Artículo 65 fracción XII, que otorga a la Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que encomiende la Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco,

se faculta a la Dirección de Desarrollo, para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4°. Como punto estratégico en esta Administración Municipal de Centla, Tabasco, es implementar programas que estén enfocados a contribuir al incremento de la producción con eficiencia y sustentabilidad; razón por la cual el H. Ayuntamiento otorgará en donación la mecanización agrícola para los productores habitantes de este municipio.

5°. El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. Por lo que mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha TRES de JULIO del año 2019, se aprobó REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE MECANIZACION AGRICOLA, del Municipio de Centla, Tabasco por lo cual me permito expedir las presentes:

1. DEFINICION DEL PROGRAMA

Una de las finalidades de esta administración es brindar atención oportuna a solicitudes de los productores del campo, en particular al sector agropecuario y detonar con esto el desarrollo agrícola del municipio. Para el mejor aprovechamiento de los recursos, la administración municipal, a cargo de la MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO, ha decidido implementar el programa que consiste en la mecanización agrícola para la preparación de la tierra para siembras de diferentes cultivos, como inversión del desarrollo al campo para los productores habitantes del municipio de Centla, Tabasco, que así lo soliciten.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Contribuir con la economía de los productores, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios del sector agropecuario, que soliciten de los beneficios de los programas dedicados a la productividad agrícola, para fomentar el desarrollo en el campo y que de

ellos tengan una mejor calidad y generen ingresos los mismos habitantes del municipio de Centla, Tabasco.

2.1 Objetivos Específicos

1. Fomentar la siembra de hortaliza, frijol, maíz, entre otros, en el área rural mediante el apoyo de mecanización agrícola.
2. Contribuir a mejorar la economía familiar mediante la aplicación de este programa social con actividad económica del campo.
3. Generar una alternativa de ingresos, por la venta de sus productos.
4. Empleos generados por el beneficiado, en pro de la cosecha.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los habitantes de escasos recursos que así soliciten, con residencia en el municipio de Centla Tabasco.

3.2 Población Objetivo

Serán todos los habitantes del sector agropecuario de escasos recursos del municipio de Centla Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social.

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

- El programa se otorgará a los solicitantes que acrediten su mayoría de edad con credencial del INE y que sea de la comunidad beneficiada.
- Que no estén en el programa sembrando vida.
- Solo se mecanizará una hectárea de terreno para cultivo

3.2.2 Meta del programa

- La propuesta servirá para apoyar a las familias en el Municipio de Centla con una inversión **\$2,765,730.00**
- Mecanizar **935 hectáreas** durante temporadas **Marzo-Octubre**

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa

El presidente Municipal designara la Dirección de Desarrollo coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

3.4 Características de los Apoyos del Programa

3.4.1 Componentes del apoyo

El programa otorgará un apoyo por hectárea proporcionando maquinaria para dar el servicio de Mecanización agrícola y generar ingresos y calidad de vida de los habitantes del municipio de Centla Tabasco; a través de la entrega de:

MECANIZACION AGRICOLA

3.4.2 Duración del programa

Iniciará el 04 de marzo de 2019

Concluirá el 29 de octubre de 2019

3.4.3 Contenido de los apoyos

Los apoyos que hace referencia en el punto 3.4.1 contendrán los siguientes artículos:

MECANIZACION AGRICOLA:

- Chapeo
- Arado
- Rastra

3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:

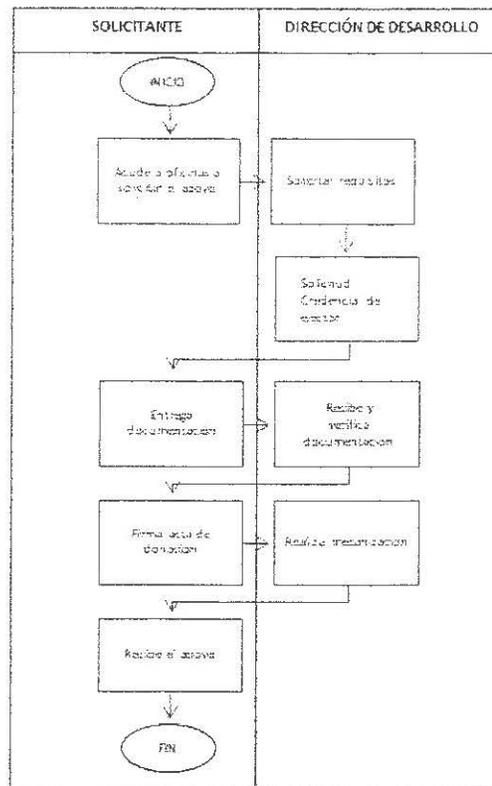
El beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud del apoyo establecido en este programa (original y 2 copias).
2. CURP del beneficiado y CURP de los miembros de su familia (3 copias de cada una).
3. Presentar una copia legible de la identificación oficial INE con fotografía (en caso de no ser de la comunidad se requiere una constancia de residencia) o cualquier identificación con fotografía, (en el caso de adultos mayores o credencial vencida con su constancia de residencia (3 copias).
4. Firmar el acta de donación del estímulo otorgado.

3.4.5 Entrega de apoyo

Se entregará el apoyo en el tiempo y lugar programado que la dirección de Desarrollo asigne.

3.4.6 Diagrama de flujo solicitud de apoyos



4. APLICACIÓN

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La dirección de Desarrollo coordinará la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismo y difusión del programa

La dirección de Desarrollo en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implantación del PROGRAMA con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

4.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine la dirección de Desarrollo.

El o La presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO, A LOS 03 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO.

LOS REGIDORES

MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ARTURO DE LA CRUZ CUEVAS
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE INGRESOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JOVINA ACOSTA MAYO
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE EGRESOS

2018 - 2021

C. EULALIO MENDEZ HERNANDEZ
CUARTO REGIDOR

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ LOPEZ
QUINTO REGIDOR

C. JUAN SANCHEZ SANCHEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. ISABEL YAZMIN ORUETA HERNANDEZ
SEPTIMO REGIDOR

MTRO. ALFONSO VELAZQUEZ DAMIAN
OCTAVO REGIDOR

LIC. YANETT DE LA CRUZ RAMIREZ
NOVENO REGIDOR

MTRO. GENARO MENDOZA HERNANDEZ
DECIMO REGIDOR

LIC. SANDRA BRIBIESCA CINFUENTES
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. REBECA DEL CARMEN AVALOS RODRIGUEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. LORENA ALEJANDRA RODRIGUEZ CALDERON
DECIMO TERCERO REGIDOR

C. ELIGIO ZURITA RAMOS
DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVINO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

LISTA DE COMUNIDADES BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA DE MECANIZACION AGRICOLA

Nº E REFERENCIA ECONOMICA	PROYECTO	Nº DE SECCION	LOCALIDAD	ACCIONES	INVERSION
GC0341	MECANIZACION AGRICOLA	48	Pob. Quintín Arauz	15	\$ 44,370.00
GC0342	MECANIZACION AGRICOLA	236	Ej. Las Tijeras	15	\$ 44,370.00
GC0343	MECANIZACION AGRICOLA	49	R/A Ribera Alta 1ra secc.	15	\$ 44,370.00
GC0344	MECANIZACION AGRICOLA	17	R/A Chichicastle 1ra	15	\$ 44,370.00
GC0346	MECANIZACION AGRICOLA	306	R/A Ribera Alta 2da secc.	15	\$ 44,370.00
GC0345	MECANIZACION AGRICOLA	50	R/A Ribera Alta 2da Salcipd.	15	\$ 44,370.00
GC0347	MECANIZACION AGRICOLA	18	R/A Chichicastle 2da	15	\$ 44,370.00
GC0348	MECANIZACION AGRICOLA	19	R/A Chichicastle 3ra	15	\$ 44,370.00
GC0349	MECANIZACION AGRICOLA	424	Col. Nueva Esperanza	15	\$ 44,370.00
GC0350	MECANIZACION AGRICOLA	35	Pob. Villa Ignacio Allende	15	\$ 44,370.00
GC0351	MECANIZACION AGRICOLA	114	Ej. Fronterita	10	\$ 29,580.00
GC0352	MECANIZACION AGRICOLA	251	Ej. Constancia y Venecia	15	\$ 44,370.00
GC0353	MECANIZACION AGRICOLA	3	Ej. Benito Juarez	10	\$ 29,580.00
GC0354	MECANIZACION AGRICOLA	43	Ra. Jose Maria Morelos y Pavon	10	\$ 29,580.00
GC0355	MECANIZACION AGRICOLA	4	Ra. Benito Juarez	10	\$ 29,580.00
GC0356	MECANIZACION AGRICOLA	255	Ra. Miguel Hidalgo 1ra Seccion	10	\$ 29,580.00
GC0357	MECANIZACION AGRICOLA	16	Ra. Chicozapote 1ra Seccion	10	\$ 29,580.00
GC0417	MECANIZACION AGRICOLA	245	Ra. Libertad de Allende	10	\$ 29,580.00
GC0359	MECANIZACION AGRICOLA	279	Ra. San Jose del Carmen	10	\$ 29,580.00
GC0360	MECANIZACION AGRICOLA	2	Col. Alvaro Obregon	10	\$ 29,580.00
GC0361	MECANIZACION AGRICOLA	91	Ra. Miguel Hidalgo 2da Seccion	10	\$ 29,580.00
GC0362	MECANIZACION AGRICOLA	105	Ra. Chicozapote 2da Seccion	10	\$ 29,580.00
GC0363	MECANIZACION AGRICOLA	252	Col. Garcia	10	\$ 29,580.00
GC0364	MECANIZACION AGRICOLA	333	Sector el Vergel	10	\$ 29,580.00
GC0365	MECANIZACION AGRICOLA	61	Pob. Villa Vicente Guerrero	15	\$ 44,370.00
GC0366	MECANIZACION AGRICOLA	253	Ra. Niños Heroes	10	\$ 29,580.00
GC0367	MECANIZACION AGRICOLA	79	Ra. El Triunfo	10	\$ 29,580.00
GC0368	MECANIZACION AGRICOLA	75	Ra. El limon Vicente Guerrero	10	\$ 29,580.00
GC0369	MECANIZACION AGRICOLA	298	Ra. Leandro Rovirosa Wade 1ra Seccion	10	\$ 29,580.00
GC0370	MECANIZACION AGRICOLA	94	Ra. Coronel Gregorio Mendez Magaña	10	\$ 29,580.00
GC0371	MECANIZACION AGRICOLA	250	Ra. El Carmen 1ra Seccion	13	\$ 38,454.00
GC0372	MECANIZACION AGRICOLA	319	Ra. El Carmen 2da Seccion	12	\$ 35,496.00
GC0373	MECANIZACION AGRICOLA	72	Ra. El Guajuco	10	\$ 29,580.00
GC0374	MECANIZACION AGRICOLA	60	Ra. La Union	10	\$ 29,580.00
GC0375	MECANIZACION AGRICOLA	81	Ej. La Pimienta	10	\$ 29,580.00
GC0376	MECANIZACION AGRICOLA	77	Ra. El Porvenir	10	\$ 29,580.00
GC0377	MECANIZACION AGRICOLA	90	Ra. Francisco Villa	10	\$ 29,580.00
GC0378	MECANIZACION AGRICOLA	248	Ra. 27 de Febrero	15	\$ 44,370.00
GC0379	MECANIZACION AGRICOLA	82	Ej la Sabana	10	\$ 29,580.00

Nº E REFERENCIA ECONOMICA	PROYECTO	Nº DE SECCION	LOCALIDAD	ACCIONES	INVERSION
GC0380	MECANIZACION AGRICOLA	249	Ra. Leandro Rovirosa Wade 2da Seccion	10	\$ 29,580.00
GC0381	MECANIZACION AGRICOLA	31	Col. Gobernador Cruz	15	\$ 44,370.00
GC0382	MECANIZACION AGRICOLA	247	Ra. El Naranjal	10	\$ 29,580.00
GC0383	MECANIZACION AGRICOLA	428	Ej. Vicente Guerrero	15	\$ 44,370.00
GC0384	MECANIZACION AGRICOLA	24	Ej. Nueva Esperanza	10	\$ 29,580.00
GC0385	MECANIZACION AGRICOLA	45	Ej. Nuevo Centia	10	\$ 29,580.00
GC0386	MECANIZACION AGRICOLA	53	Col. Barra de San Pedro	10	\$ 29,580.00
GC0387	MECANIZACION AGRICOLA	9	Ra. Carlos Rovirosa 2da Seccion	10	\$ 29,580.00
GC0388	MECANIZACION AGRICOLA	62	Ej. La Victoria	5	\$ 14,790.00
GC0389	MECANIZACION AGRICOLA	188	Col. El Bosque	5	\$ 14,790.00
GC0390	MECANIZACION AGRICOLA	8	Ej. Carlos Rovirosa 1ra Seccion	5	\$ 14,790.00
GC0391	MECANIZACION AGRICOLA	216	Ej. Tembladeras	5	\$ 14,790.00
GC0392	MECANIZACION AGRICOLA	112	Ej. El Faisan	5	\$ 14,790.00
GC0393	MECANIZACION AGRICOLA	1	Col. Siglo XXI	4	\$ 11,832.00
GC0394	MECANIZACION AGRICOLA	85	Col. San Roman	5	\$ 14,790.00
GC0395	MECANIZACION AGRICOLA	63	Col. Arroyo Polo 3ra Seccion	6	\$ 17,748.00
GC0396	MECANIZACION AGRICOLA	56	Pob. Simon Sarlat	10	\$ 29,580.00
GC0397	MECANIZACION AGRICOLA	324	Ra. Paso de Tabasquillo	10	\$ 29,580.00
GC0398	MECANIZACION AGRICOLA	185	Ra. El Limon de Simon Sarlat	5	\$ 14,790.00
GC0399	MECANIZACION AGRICOLA	6	Ra. Buena vista	5	\$ 14,790.00
GC0400	MECANIZACION AGRICOLA	46	Ra. Potrerillo	5	\$ 14,790.00
GC0401	MECANIZACION AGRICOLA	57	Ra. Tabasquillo 1ra Seccion	5	\$ 14,790.00
GC0402	MECANIZACION AGRICOLA	58	Ra. Tabasquillo 2da Seccion	5	\$ 14,790.00
GC0403	MECANIZACION AGRICOLA	52	Ra. San Jose de Simon Sarlat	5	\$ 14,790.00
GC0404	MECANIZACION AGRICOLA	331	Col. Caparroso	5	\$ 14,790.00
GC0405	MECANIZACION AGRICOLA	87	Ra. Las Porfias	5	\$ 14,790.00
GC0406	MECANIZACION AGRICOLA	335	Ra. San Jose de Simon Sarlat (Sector el Coco)	5	\$ 14,790.00
GC0407	MECANIZACION AGRICOLA	15	Pob. Villa Cuauhtemoc	10	\$ 29,580.00
GC0408	MECANIZACION AGRICOLA	7	Col. Carlos A. Madrazo	10	\$ 29,580.00
GC0409	MECANIZACION AGRICOLA	22	Col. Emiliano Zapata	10	\$ 29,580.00
GC0410	MECANIZACION AGRICOLA	73	Ra. El Guatope	10	\$ 29,580.00
GC0411	MECANIZACION AGRICOLA	241	Col. Adolfo Lopez Mateo	5	\$ 14,790.00
GC0412	MECANIZACION AGRICOLA	70	Col. Bellote	5	\$ 14,790.00
GC0413	MECANIZACION AGRICOLA	240	Col. Ribera Alta de Cuauhtemoc	10	\$ 29,580.00
GC0414	MECANIZACION AGRICOLA	228	Col. Lazaro Cardenas	5	\$ 14,790.00
GC0342	MECANIZACION AGRICOLA	405	Ej. Cuauhtemoc	10	\$ 29,580.00
GC0416	MECANIZACION AGRICOLA	30	Pob. Francisco I. Madero	15	\$ 44,370.00
GC0358	MECANIZACION AGRICOLA	39	Ej. Libertad de Allende	13	\$ 38,454.00
GC0418	MECANIZACION AGRICOLA	26	Ra. Felipe Carrillo Puerto Norte	15	\$ 44,370.00
GC0419	MECANIZACION AGRICOLA	175	Ej. Francisco I. Madero	15	\$ 44,370.00
GC0420	MECANIZACION AGRICOLA	257	Ra. KM 18	14	\$ 41,412.00
GC0421	MECANIZACION AGRICOLA	27	Ej. Felipe Carrillo Puerto	13	\$ 38,454.00

Nº E REFERENCIA ECONOMICA	PROYECTO	Nº DE SECCION	LOCALIDAD	ACCIONES	INVERSION
GC0422	MECANIZACION AGRICOLA	36	Pob. Ignacio Zaragoza	5	\$ 14,790.00
GC0423	MECANIZACION AGRICOLA	411	Ra. Jalapita	10	\$ 29,580.00
GC0424	MECANIZACION AGRICOLA	71	Ra. Cañaveral	10	\$ 29,580.00
GC0425	MECANIZACION AGRICOLA	280	Ej. Francisco Villa (Guano Solo)	10	\$ 29,580.00
GC0426	MECANIZACION AGRICOLA	74	Ra. La Montaña	10	\$ 29,580.00
GC0427	MECANIZACION AGRICOLA	89	Col. San Juan	10	\$ 29,580.00
GC0428	MECANIZACION AGRICOLA	37	Ej. Jalapita	10	\$ 29,580.00
GC0431	MECANIZACION AGRICOLA	5	Ra. Boca de Chilapa	5	\$ 14,790.00
GC0430	MECANIZACION AGRICOLA	20	Ra. Chilapa 2da Seccion Margen Derecha	5	\$ 14,790.00
GC0429	MECANIZACION AGRICOLA	238	Ra. Boca de Pantoja	5	\$ 14,790.00
GC0432	MECANIZACION AGRICOLA	23	Ra. Escoba	5	\$ 14,790.00
GC0433	MECANIZACION AGRICOLA	307	Ej. Josefa Ortiz de Dominguez	5	\$ 14,790.00
GC0434	MECANIZACION AGRICOLA	330	Ej. Maria del Rosario Gutierrez Eskilsen	5	\$ 14,790.00
GC0435	MECANIZACION AGRICOLA	421	Ej. Prof. Nicolas Toache Diaz	5	\$ 14,790.00
GC0436	MECANIZACION AGRICOLA	420	Ej. Plutarco Elias Calles	5	\$ 14,790.00
GC0437	MECANIZACION AGRICOLA	116	Ej. Augusto Gomez Villanueva	5	\$ 14,790.00
GC0438	MECANIZACION AGRICOLA	227	Ej. Prof. Romuio Cachon Ponce	5	\$ 14,790.00
GC0439	MECANIZACION AGRICOLA	407	Ej. El Desecho	5	\$ 14,790.00

**LISTA DE COMUNIDADES BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA DE MECANIZACION AGRICOLA
(MODIFICADA)**

MECANIZACION AGRICOLA	Pob. Quintín Arauz	15
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Las Tijeras	15
MECANIZACION AGRICOLA	R/A Ribera Alta 1ra secc.	15
MECANIZACION AGRICOLA	R/A Chichicastle 1ra	15
MECANIZACION AGRICOLA	R/A Ribera Alta 2da secc.	15
MECANIZACION AGRICOLA	R/A Ribera Alta 2da Salcipd.	15
MECANIZACION AGRICOLA	R/A Chichicastle 2da	15
MECANIZACION AGRICOLA	R/A Chichicastle 3ra	15
MECANIZACION AGRICOLA	Col. Nueva Esperanza	15
MECANIZACION AGRICOLA	Pob. Villa Ignacio Allende	15
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Fronterita	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Constancia y Venecia	15
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Benito Juarez	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Jose Maria Morelos y Pavon	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Benito Juarez	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Miguel Hidalgo 1ra Seccion	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Chicozapote 1ra Seccion	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Libertad de Allende	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. San Jose del Carmen	10
MECANIZACION AGRICOLA	Col. Alvaro Obregon	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Miguel Hidalgo 2da Seccion	10

MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Chicozapote 2da Seccion	10
MECANIZACION AGRICOLA	Col. Garcia	10
MECANIZACION AGRICOLA	Sector el Vergel	10
MECANIZACION AGRICOLA	Pob. Villa Vicente Guerrero	15
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Niños Heroes	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. El Triunfo	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. El limon Vicente Guerrero	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Leandro Rovirosa Wade 1ra Seccion	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Coronel Gregorio Mendez Magaña	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. El Carmen 1ra Seccion	13
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. El Carmen 2da Seccion	12
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. El Guajuco	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. La Union	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. La Pimienta	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. El Porvenir	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Francisco Villa	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. 27 de Febrero	15
MECANIZACION AGRICOLA	Ej la Sabana	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Leandro Rovirosa Wade 2da Seccion	10
MECANIZACION AGRICOLA	Col. Gobernador Cruz	15
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. El Naranjal	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Nueva Esperanza	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Nuevo Centla	10

MECANIZACION AGRICOLA	Col. Barra de San Pedro	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Carlos Roviroza 2da Seccion	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. La Victoria	5
MECANIZACION AGRICOLA	Col. El Bosque	5
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Carlos Roviroza 1ra Seccion	5
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Tembladeras	5
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. El Faisan	5
MECANIZACION AGRICOLA	Col. Siglo XXI	4
MECANIZACION AGRICOLA	Col. San Roman	5
MECANIZACION AGRICOLA	Col. Arroyo Polo 3ra Seccion	6
MECANIZACION AGRICOLA	Pob. Simon Sarlat	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Paso de Tabasquillo	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. El Limon de Simon Sarlat	5
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Buena vista	5
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Potrerillo	5
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Tabasquillo 1ra Seccion	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Tabasquillo 2da Seccion	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. San Jose de Simon Sarlat	5
MECANIZACION AGRICOLA	Col. Caparroso	5
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Las Porfias	5
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. San Jose de Simon Sarlat (Sector el Coco)	5
MECANIZACION AGRICOLA	Pob. Villa Cuautemoc	10
MECANIZACION AGRICOLA	Col. Carlos A. Madrazo	10

MECANIZACION AGRICOLA	Col. Emiliano Zapata	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. El Guatope	10
MECANIZACION AGRICOLA	Col. Adolfo Lopez Mateo	10
MECANIZACION AGRICOLA	Col. Bellote	5
MECANIZACION AGRICOLA	Col. Ribera Alta de Cuauhtemoc	10
MECANIZACION AGRICOLA	Col. Lazaro Cardenas	5
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. La Estrella	10
MECANIZACION AGRICOLA	Pob. Francisco I. Madero	15
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Libertad de Allende	13
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Felipe Carrillo Puerto Norte	15
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Francisco I. Madero	15
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. KM 18	14
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Felipe Carrillo Puerto	13
MECANIZACION AGRICOLA	Pob. Ignacio Zaragoza	5
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Jalapita	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Cañaveral	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Francisco Villa (Guano Solo)	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. La Montaña	10
MECANIZACION AGRICOLA	Col. San Juan	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Felipe Carrillo Puerto Sur	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Boca de Chilapa	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Chilapa 2da Sección Margen Derecha	10
MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Chilapa 1ra Sección Margen Derecha	10

MECANIZACION AGRICOLA	Ra. Escoba	5
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Josefa Ortiz de Dominguez	5
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Maria del Rosario Gutierrez Eskilsen	5
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Augusto Gomez Villanueva	5
MECANIZACION AGRICOLA	Ej. Prof. Romulo Cachon Ponce	5
TOTAL	95 COMUNIDADES	935



No.- 1463



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA REHABILITACIÓN DE TECHOS FIRMES

H. Ayuntamiento Constitucional, de Centla, Tabasco a 03 de julio el año dos mil diecinueve, MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO, Presidente Municipal del Municipio de Centla, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

1º De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V. del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se les otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2º. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3º. Con fundamento en el Artículo 65 fracción XII, que otorga a la Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que le encomiende la Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco,

se faculta a la Dirección de Desarrollo, para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4°. Como punto estratégico en esta Administración Municipal de Centla, Tabasco, es implementar programas que apoyen a la mejora de las viviendas para las familias que están en una situación de escasos recursos; razón por la cual el H. Ayuntamiento otorgará el programa: rehabilitación de techo firme para los habitantes de este municipio.

5°. El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. Por lo que mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha TRES de JULIO del año 2019, se aprobó REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME, del Municipio de Centla, Tabasco por lo cual me permito expedir las presentes:

1. DEFINICION DEL PROGRAMA

Para prever necesidades ciudadanas y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la administración a cargo de la MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO, ha decidido implementar el programa que consiste en otorgar apoyos de rehabilitación de techos para los habitantes del municipio de Centla, Tabasco, que así lo soliciten.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Contribuir con la economía familiar rehabilitando los techos para una mejor calidad de vida de los habitantes del municipio de Centla, Tabasco.

2.2 Objetivo Especifico

1. Contribuir a la economía familiar mediante la donación de los apoyos.
2. Mejorar la calidad de vida de las familias.

3. LINEAMIENTOS

1.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los habitantes que así soliciten, con residencia en el municipio de Centla, Tabasco.

1.2 Población objetivo

Serán todos los habitantes del municipio de Centla, Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social.

1.2.1 Criterio y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a los solicitantes que acrediten su mayoría de edad, con credencial del INE y que sea de la comunidad beneficiada.

Que sea para viviendas en malas condiciones.

1.2.2 Meta del programa

- El financiamiento servirá para apoyar a las familias del municipio de Centla.
- Apoyar a 36 comunidades del municipio de Centla.
- Dotación de láminas conforme las viviendas lo requieran.
- Inversión de \$2,427,999.48

1.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa

El presidente Municipal designara la Dirección de Desarrollo coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

1.4 Características de los Apoyos del Programa

1.4.1 Componentes de apoyo

El programa apoyará economías en especie que coadyuven a mejorar los ingresos en la economía familiar y con esto contribuir al mejoramiento de la vida de los habitantes; a través de la entrega de:

TECHADO

1.4.2 Duración del Programa

Iniciará el 04 de marzo de 2019

Concluirá el 29 de Junio de 2019

1.4.3 Contenido del apoyo

Los apoyos que hace referencia en el punto 3.4.1 contendrán los siguientes artículos:

- Láminas
- Montón

- Birlos
- Pijas

1.4.4 Requisitos para la entrega de apoyos:

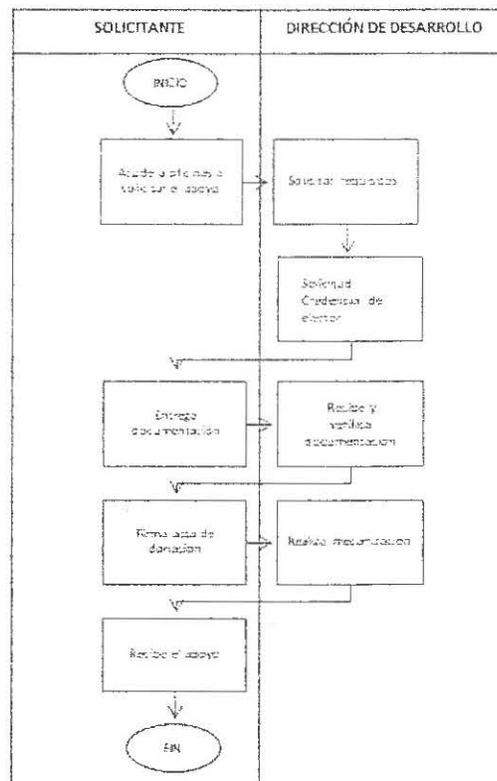
El beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

2. Solicitud del apoyo establecido en este programa (original y 2 copias).
3. CURP del beneficiado y CURP de los miembros de su familia (3 copias de cada una).
4. Presentar una copia legible de la identificación oficial INE con fotografía (en caso de no ser de la comunidad se requiere una constancia de residencia) o cualquier identificación con fotografía, (en el caso de adultos mayores o credencial vencida con su constancia de residencia (3 copias).
5. Firmar el acta de donación del estímulo otorgado.

5.1.1 Entrega del apoyo

Se entregará el apoyo en el tiempo y lugar programado que la dirección de Desarrollo asigne.

5.1.2 Diagrama de flujo solicitud de apoyos



6. APLICACIÓN

6.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

6.2 Manejo del programa

La dirección de Desarrollo coordinará la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

6.3 Mecanismo y difusión del programa

La dirección de Desarrollo en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implantación del PROGRAMA con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

6.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine la dirección de Desarrollo.

El o La presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO, A LOS 03 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO.

LOS REGIDORES

MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ARTURO DE LA CRUZ CUEVAS
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE INGRESOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JOVINA AGOSTA MAYO
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE EGRESOS

2018 - 2021

C. EULALIO MENDEZ HERNANDEZ
CUARTO REGIDOR

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ LOPEZ
QUINTO REGIDOR

C. JUAN SANCHEZ SANCHEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. ISABEL YAZMIN ORUETA HERNANDEZ
SEPTIMO REGIDOR

MTRO. ALFONSO VELAZQUEZ DAMIAN
OCTAVO REGIDOR

LIC. YANETT DE LA CRUZ RAMIREZ
NOVENO REGIDOR

MTRO. GENARO MENDOZA HERNANDEZ
DECIMO REGIDOR

LIC. SANDRA BRIBIESCA CINFUENTES
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. REBECA DEL CARMEN AVALOS RODRIGUEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. LORENA ALEJANDRA RODRIGUEZ CALDERON
DECIMO TERCERO REGIDOR

C. ELIGIO ZURITA RAMOS
DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVINO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

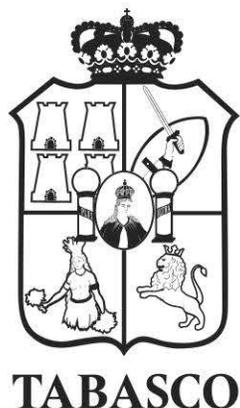
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



LISTA DE BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA "REHABILITACION DE TECHO FIRME"

Nº E REFERENCIA ECONOMICA	PROYECTO	Nº SECCION	LOCALIDAD	ACCIONES	INVERSION
GC0163	Rehabilitacion de Techo Firme	25	Ej. La Estrella	14	\$ 61,706.20
GC0164	Rehabilitacion de Techo Firme	82	Ej. La Victoria	14	\$ 61,706.20
GC0165	Rehabilitacion de Techo Firme	50	Col. Barra San Pedro	13	\$ 57,298.20
GC0166	Rehabilitacion de Techo Firme	24	Ej. Nueva Esperanza	13	\$ 57,298.20
GC0167	Rehabilitacion de Techo Firme	8	Ej. Roviroso 1ra.	13	\$ 57,298.20
GC0168	Rehabilitacion de Techo Firme	45	Ej. Nuevo Centia	13	\$ 57,298.20
GC0169	Rehabilitacion de Techo Firme	9	R/A. Roviroso 2da.	13	\$ 57,298.20
GC0170	Rehabilitacion de Techo Firme	112	Ej. El Faisán	13	\$ 57,298.20
GC0171	Rehabilitacion de Techo Firme	188	Col. El Bosque	13	\$ 57,298.20
GC0172	Rehabilitacion de Techo Firme	61	VILLA VICENTE GUERRERO	18	\$ 79,338.20
GC0173	Rehabilitacion de Techo Firme	253	R/A NIÑOS HEROES	17	\$ 74,936.00
GC0174	Rehabilitacion de Techo Firme	60	R/A LA UNION	15	\$ 72,384.00
GC0175	Rehabilitacion de Techo Firme	87	EJ. LAS SABANAS	15	\$ 72,384.00
GC0176	Rehabilitacion de Techo Firme	31	COL. GOBERNADOR CRUZ	15	\$ 72,384.00
GC0177	Rehabilitacion de Techo Firme	249	R/A ROVIROSA 2DA.	15	\$ 72,384.00
GC0178	Rehabilitacion de Techo Firme	77	R/A EL PORVENIR	17	\$ 82,035.20
GC0179	Rehabilitacion de Techo Firme	250	R/A EL CARMEN 1ra SECCION	15	\$ 66,120.00
GC0180	Rehabilitacion de Techo Firme	72	R/A EL GUAJUOCO	15	\$ 66,120.00
GC0181	Rehabilitacion de Techo Firme	298	R/A LEANDRO ROVIROSA WADE 1ra.	15	\$ 72,384.00
GC0182	Rehabilitacion de Techo Firme	94	R/A GREGORIO MENDEZ	15	\$ 66,120.00
GC0183	Rehabilitacion de Techo Firme	81	EJ. LA PIMIENTA	15	\$ 66,120.00
GC0184	Rehabilitacion de Techo Firme	90	R/A FRANCISCO VILLA	15	\$ 66,120.00
GC0185	Rehabilitacion de Techo Firme	248	R/A 27 DE FEBRERO	17	\$ 74,936.00
GC0186	Rehabilitacion de Techo Firme	75	R/A EL LIMON	17	\$ 74,936.00
GC0187	Rehabilitacion de Techo Firme	410	Col. Jacobo nazar	17	\$ 74,936.00
GC0188	Rehabilitacion de Techo Firme	1	Col. Fco. Villa	15	\$ 66,120.00
GC0189	Rehabilitacion de Techo Firme	1	Col. Deportiva	18	\$ 79,344.00
GC0190	Rehabilitacion de Techo Firme	292	Col. Revolucion	15	\$ 66,120.00
GC0191	Rehabilitacion de Techo Firme	210	Col. Arroyo polo 1ra	15	\$ 66,120.00
GC0192	Rehabilitacion de Techo Firme	211	Col. Arroyo polo 2ra.	15	\$ 66,120.00
GC0193	Rehabilitacion de Techo Firme	63	Col. Arroyo polo 3ra.	15	\$ 66,120.00

Nº E REFERENCIA ECONOMICA	PROYECTO	Nº SECCION	LOCALIDAD	ACCIONES	INVERSION
GC0194	Rehabilitacion de Techo Firme	214	Ej. El Palmar	15	\$ 66,120.00
GC0195	Rehabilitacion de Techo Firme	276	Col. Leandro Roviroso Wade	15	\$ 66,120.00
GC0196	Rehabilitacion de Techo Firme	427	Col. Ulises Garcia	15	\$ 66,120.00
GC0197	Rehabilitacion de Techo Firme	423	Col. Quinta Maria	17	\$ 74,936.00
GC0198	Rehabilitacion de Techo Firme	213	Ej. Luis Hecheverria	15	\$ 66,622.28
				TOTAL	\$ 3,427,999.48



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: XDC8Ub7Uq5FsTEWJHtUeiRn9R7V3mEDwGr1Dbki8LW80Z11oygicobSZ5Pin5u3TPIwAqEzXdLG1tQiuTcpcb58XyMkOucv4xnQXSzjYsX5HJkDVdDisOVMEw0t/dPyOKX70wpM2W36sZpvywfQQePwJnqdy8foHyq+Z2E1Yu58MUjMhgPxLlsVA/PNrY5MADDH5o7MSRaWKLAFBPIZSeADZshdt01nlwAOFv8n1RtnW8YdKzWVvipzeSTI0QqFsy8Rc/EVkan9hTbrw+ZvJ+dCJPrxg1ymNOWjPAo/H3V2wDINvP4qVZliqrVNm/jziHKWfM8Wrv25EgBSU2TztRA==